



LISTA DE ESPERA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE UNA VACANTE
(GRUPO 7068, CUENTA 003) EN TORREJÓN EL RUBIO

	PUNTUACIÓN
1. ROCÍO SÁNCHEZ VEGA	70.00
2. ANTONIO SANTANO REYES	65.50
3. MONFRAGÜE DÍAZ REYES	63.25
4. CRISTINA COBOS REYES	60.00
5. ANTONIO CASTELLANO RUBIO	60.00
6. M. ^a ÁNGELES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	60.00
7. CRISTINA COBOS PÉREZ	57.00
8. NURIA VELÁZQUEZ COBOS	56.00
9. SEGUNDO MARTÍN CALZADO	56.00
10. VICTORIA PAJARES MANZANO	55.00
11. M. ^a ISABEL DÍAZ FLORES	55.00
12. SARAY SOLER GONZÁLEZ	50.00
13. MARINA GUADALUPE REYES MUÑOZ	45.00
14. JORGE GARCÍA GONZÁLEZ	45.00
15. JOSÉ LUIS VALLE GARCÍA	40.00
16. VERÓNICA RAMOS LUCAS	40.00

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2018 por el que se publican la lista definitiva de adjudicatarios y la lista de espera, aprobadas por la Comisión Regional de Vivienda de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo en el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública en la localidad de Villanueva de la Sierra. (2018080496)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar



en el Diario Oficial de Extremadura, mediante anexo adjunto, la lista provisional de solicitantes, aprobada por la Comisión Regional de Vivienda de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, en sesión celebrada con fecha de 28 de febrero de 2018, en el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública en la localidad de Villanueva de la Sierra.

Los solicitantes están ordenados conforme a los criterios de valoración establecidos en el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 115/2006, contra la lista provisional, podrán formular alegaciones los solicitantes incluidos en la misma, así como aquellos interesados que se consideren perjudicados por ella, siempre que su solicitud se haya presentado en tiempo y forma y hubiese sido admitida a trámite. Las alegaciones podrán formularse en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y se dirigirán al Ayuntamiento, al que se hubiera dirigido la solicitud de adjudicación de vivienda.

Cáceres, 2 de marzo de 2018. La Secretaria de la Comisión Regional de Vivienda, ELENA SERDA RICO.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE 01 VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA VACANTE EN VILLANUEVA DE LA SIERRA (GRUPO 7302, CUENTA 004)

ADJUDICATARIOS

	PUNTUACIÓN
1. JESSICA RODRÍGUEZ SANTANO	90.00

LISTA DE ESPERA

	PUNTUACIÓN
1. VERÓNICA VÁZQUEZ MARTÍN	60.00
2. FRANCISCO JAVIER MARTÍN SIMÓN	50.00